



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, mediante el cual el **Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas que analicen la posibilidad de crear un Museo Nacional del Petróleo en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.**

Con relación a dicha iniciativa, quienes integramos esta Comisión Legislativa, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 35, párrafo 1; 43 inciso e) y f); 45; 46, párrafo 1; 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y estudio, formulando al respecto el siguiente:

D I C T A M E N

I. Competencia

En primer término, es menester señalar que este órgano legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva la acción legislativa planteada, por tratarse de un asunto que entraña la expedición de un punto de acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo el artículo 58, fracción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LIX, de la Constitución Política local, en relación con el 93, párrafo 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el cual precisa que las iniciativas de punto de acuerdo son las que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Poder Ejecutivo, como es el caso concreto que nos ocupa.

II. Objeto

El propósito de la iniciativa en análisis consiste, fundamentalmente, en que este Congreso del Estado solicite a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, que analicen la posibilidad de crear un Museo Nacional del Petróleo en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

III. Análisis

En la exposición de motivos de la acción legislativa planteada se argumenta que ante la importancia que reviste el petróleo en la vida económica del país, por constituir su principal fuente de energía, al derivarse de él la mayoría de los combustibles necesarios para el desarrollo de las diversas actividades económicas, comerciales, sociales, culturales y educativas de la ciudadanía y ser, por ende, un recurso natural de características fundamentales para el desarrollo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de la nación, se estima pertinente crear una memoria histórica de su origen y de la industria petrolera en México.

Por ese motivo, manifiestan que la forma más adecuada para consolidar el objetivo mencionado es crear un espacio cultural en el que se expongan las actividades técnicas y científicas inherentes a los diversos procesos de extracción y explotación de este hidrocarburo.

Al respecto, quienes integramos esta comisión dictaminadora coincidimos en que efectivamente la creación de un centro cultural en el que se muestren los distintos aspectos históricos, técnicos y científicos relativos a los procesos de aprovechamiento del petróleo encuentra su justificación en la relevancia histórica que este recurso natural ha tenido en nuestra nación, ya que de él se obtienen una gran variedad de compuestos que son la base de diversas cadenas productivas, mismas que integran una amplia gama de productos que se utilizan en las industrias de fertilizantes, del plástico, alimenticia, farmacéutica, química y textil, así como en la producción de combustibles.

Así mismo, un elemento adicional al aspecto cultural, se constituye por el impulso turístico que este proyecto entraña para la entidad, en específico para el Municipio de Tampico, en donde se propone ubicar este museo, toda vez que la consolidación de un proyecto de estas características implicaría una atracción más para esa zona de nuestro Estado, trayendo consigo una derrama económica, y una fuente de empleo, beneficiando de esta manera a la población de dicha localidad, y como se comenta en la acción legislativa de mérito, en ese municipio



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

se realizan las principales actividades petroleras del Estado, además de ser el municipio en donde iniciaron funciones las primeras plantas petroleras del país, por lo que se considera el lugar más adecuado para la instauración del centro cultural de referencia.

De igual forma, los suscritos estimamos conveniente que para la materialización del proyecto en cuestión se considere la colaboración de la paraestatal Petróleos Mexicanos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Politécnico Nacional, ya que como se plantea en la iniciativa materia de análisis, dicha institución educativa cuenta con los elementos necesarios para desarrollar las cuestiones específicas del proyecto, en virtud de las especialidades académicas que ahí se imparten, como la Ingeniería Petrolera, Ingeniería en Geología e Ingeniería en Geofísica.

Por tales motivos, quienes suscribimos el presente dictamen, consideramos viable la propuesta en que se funda la iniciativa sujeta a dictamen por los integrantes de esta comisión legislativa.

En mérito de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión de Gobernación del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de ese alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación en su caso, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CREAR UN MUSEO NACIONAL DEL PETRÓLEO EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas que analicen la posibilidad de crear un Museo Nacional del Petróleo en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidente

Dip. José Elías Leal

Secretario

Vocal

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Vocal

Vocal

Dip. Jesús Eugenio Zermeño González

Dip. Felipe Garza Narváez

Vocal

Vocal

Dip. José Manuel Abdala de la Fuente

Dip. Gelacio Márquez Segura

Hoja de firmas de Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas que analicen la posibilidad de crear un Museo Nacional del Petróleo en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.